

PRÉSIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 01 de septiembre de 2016.

ORDEN No.:

LG/1001/0131/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.

0614-251002-101-1

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	50220000	54101	160	UNIDAD	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN PRESENTACIÓN GARRAFA DE 5 GALONES.	CRISTAL/ EL SALVADOR	\$ 1.45	\$ 232.00
2	50220000	54101	13	PAQUETE	AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 600 MILILITROS, DE 24 UNIDADES CADA PAQUETE.	CRISTAL/ EL SALVADOR	\$ 7.00	\$ 91.00
3	50220000	54101	8	PAQUETE	AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 355 MILILITROS, DE 24 UNIDADES CADA PAQUETE.	CRISTAL/ EL SALVADOR	\$ 5.00	\$ 40.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 363.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA EL CONSUMO DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD; ASI COMO PARA EL CONSUMO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:

0095(29-08-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:

RA/LG/(SC)(B)/0131/2016

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

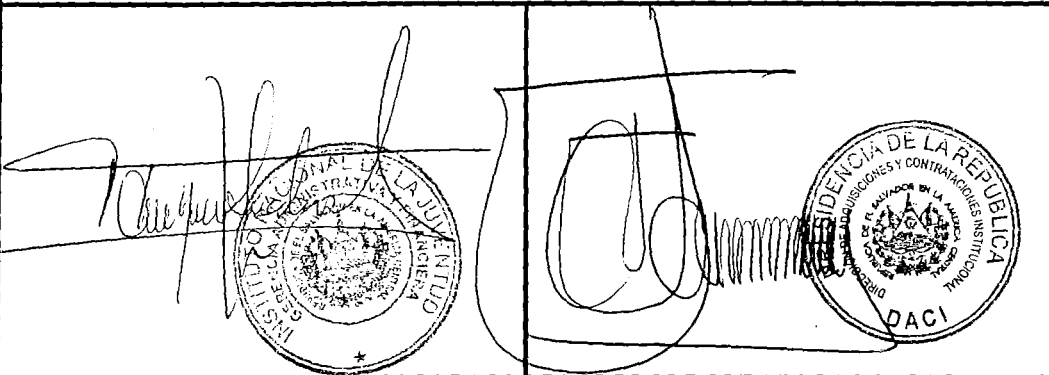
* CADA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, PREVIA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



DESIGNADO APNJ(DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI